



## Normativa del Aula Informática

Según la normativa de uso de aulas informáticas expuesta en la web del ASIC [http://www.upv.es/entidades/ASIC/normativa/normativa\\_aulas.pdf](http://www.upv.es/entidades/ASIC/normativa/normativa_aulas.pdf) , en el tablero informativo del aula informática de acceso libre y en la página web del centro <http://www.etsii.upv.es> :

- No está permitido la instalación de programas a los usuarios, ni modificar la configuración del sistema operativo y aplicaciones existente en los equipos. No está permitido ejecutar ningún programa que no esté previamente verificado por el personal informático del centro.
- Está prohibido el uso de cuentas de usuario diferentes a la propia.
- Está prohibido el acceso a cualquier tipo de información no indicada explícitamente como información de acceso libre, o para la que el usuario no tenga acceso explícito.
- Está prohibido desarrollar actividades dirigidas a romper la seguridad de los sistemas informáticos.
- Está prohibido el uso de recursos del aula para realizar actividades comerciales.
- Está prohibido el acceso a juegos locales o en red, o aplicaciones descargadas de internet que no estén especialmente definidas como de trabajo o estudio.
- Está prohibida la manipulación de los recursos informáticos para cambiar la ubicación o la composición de los equipos y sus periféricos.
- Está prohibido comer, beber y jugar.

En caso de incumplir alguna de estas normas, el personal informático tendrá la facultad de imponer las siguientes sanciones:

- Denegación de acceso a las aulas libres del centro.
- Desactivación de la cuenta del dominio alumno.

También puede ser motivo de sanción grave cualquier acción intencionada que suponga el mal funcionamiento de cualquier recurso informático del aula en sí, por ejemplo:

- Utilización de troyanos, ejecución de virus informáticos.
- Acceso o intentos de accesos no autorizados a través de la red a ordenadores de la UPV o externos a esta.
- Extracción de cualquier material perteneciente a la Universidad
- Comportamientos agresivos o que alteren el ambiente de trabajo.

Además de la sanción impuesta por el centro se aplicará en el caso que proceda, la sanción recogida en la normativa general de la Universidad Politécnica de Valencia.

El incumplimiento de la presente normativa dará lugar, en todo caso, al abandono inmediato del aula y, en su caso, a la suspensión temporal o privación definitiva del derecho de uso, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y de cualquier otro tipo en que se hubiere incurrido.

El abandono del aula se realizará a requerimiento del responsable del aula, quien levantará el correspondiente parte de incidencias que será remitido al Decano o Director del Centro.